



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2024

Expte. N° 323/23

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento de dos (2) horas extras por día para los agentes María Lorena GARCÍA, Miguel Ángel AGUIRRE, Joaquín María DIAZ y Jorge Omar TORRES, por los servicios cumplidos como colaboradores en el DATA CENTER, durante los meses que detalla en su providencia.

QUE los agentes fueron designados mediante Resolución R-N° 1524-2021, como colaboradores para trabajar en el funcionamiento del mencionado DATA CENTER de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de esta Universidad, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de hasta dos (2) horas por día, por los períodos que en cada caso se indican:

- María Lorena GARCÍA, Miguel Ángel AGUIRRE y Joaquín María DIAZ, por los meses de febrero a mayo de 2024.
- Jorge Omar TORRES, por los meses de marzo a mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1398-2024